

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

Análisis de la situación penitenciaria en Ecuador desde la perspectiva de los derechos humanos: Desafíos y responsabilidades del Estado en el marco del derecho internacional

Anderson Matheo Albarracín Paucar

Relaciones Internacionales

Trabajo de fin de carrera presentado como requisito para la obtención del título de Licenciatura en Relaciones Internacionales

Quito, 11 de diciembre de 2024

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ
Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

HOJA DE CALIFICACIÓN
DE TRABAJO DE FIN DE CARRERA

Análisis de la situación penitenciaria en Ecuador desde la perspectiva de los derechos humanos: Desafíos y responsabilidades del Estado en el marco del derecho internacional

Anderson Matheo Albarracín Paucar

Nombre del profesor, Título académico
Integrador

Angus Lyall, Profesor de Proyecto

Quito, 11 de diciembre de 2024

© DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador.

Nombres y apellidos: Anderson Matheo Albarracín Paucar

Código: 00321904

Cédula de identidad: 1753374857

Lugar y fecha: Quito, 11 de diciembre de 2024

ACLARACIÓN PARA PUBLICACIÓN

Nota: El presente trabajo, en su totalidad o cualquiera de sus partes, no debe ser considerado como una publicación, incluso a pesar de estar disponible sin restricciones a través de un repositorio institucional. Esta declaración se alinea con las prácticas y recomendaciones presentadas por el Committee on Publication Ethics COPE descritas por Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing, disponible en <http://bit.ly/COPETHeses>.

UNPUBLISHED DOCUMENT

Note: The following capstone project is available through Universidad San Francisco de Quito USFQ institutional repository. Nonetheless, this project – in whole or in part – should not be considered a publication. This statement follows the recommendations presented by the Committee on Publication Ethics COPE described by Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing available on <http://bit.ly/COPETHeses>.

RESUMEN:

El sistema penitenciario ecuatoriano atraviesa una crisis estructural que compromete sistemáticamente los derechos humanos fundamentales de las personas privadas de su libertad. La investigación realiza un análisis crítico y comprehensivo sobre el cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos en el contexto carcelario nacional. El estudio se propone identificar las principales barreras que obstaculizan la implementación efectiva de principios fundamentales de derechos humanos. La metodología empleada integra un enfoque multidisciplinario que combina análisis, revisión bibliográfica y estudios de casos representativos. Se utilizaron fuentes primarias y secundarias para comprender integralmente la problemática penitenciaria.

Los hallazgos revelan múltiples desafíos críticos que impiden el cumplimiento de los principios establecidos por instrumentos internacionales. El hacinamiento carcelario representa uno de los problemas más significativos en el sistema penitenciario ecuatoriano. Las condiciones de reclusión generan ambientes profundamente inhumanos que vulneran sistemáticamente la dignidad de los reclusos. Los efectos de estas condiciones se extienden más allá de los aspectos físicos, lo que impacta en la salud mental, la seguridad y las posibilidades de rehabilitación de las personas privadas de libertad. La investigación demuestra que estas circunstancias son resultado de fallas estructurales en la planificación y gestión del sistema penitenciario.

La violencia sistemática dentro de los centros penitenciarios constituye otro elemento fundamental del diagnóstico. Las masacres recurrentes y el control ejercido por bandas criminales evidencian la desintegración del sistema penitenciario. La ausencia de un control gubernamental efectivo perpetúa condiciones de extrema vulnerabilidad. Las limitaciones infraestructurales y de recursos impiden garantizar derechos fundamentales como la salud,

educación y rehabilitación. Los marcos legales y administrativos actuales han demostrado ser insuficientes para contrarrestar esta problemática estructural.

El análisis comparativo con otros sistemas penitenciarios latinoamericanos revela patrones similares de crisis, aunque con estrategias de intervención diversas. Mientras algunos países han implementado aproximaciones innovadoras basadas en derechos humanos, Ecuador continúa enfrentando desafíos sistémicos profundos. La investigación destaca la necesidad de una transformación integral que supere las soluciones superficiales o meramente punitivas. Se propone un enfoque que aborde simultáneamente aspectos legales, infraestructurales, de gestión y de rehabilitación social.

Palabras clave: Derechos humanos, Derecho internacional, Sistema Penitenciario, Ecuador, Rehabilitación, Violencia Carcelaria.

ABSTRACT:

The Ecuadorian prison system is experiencing a structural crisis that systematically compromises the human rights of individuals deprived of liberty. The research conducts a critical and comprehensive analysis of compliance with international human rights standards in the national prison context. The study aims to identify the main barriers that obstruct the effective implementation of fundamental human rights principles. The methodology employed integrates a multidisciplinary approach combining analysis, bibliographic review, and representative case studies. Primary and secondary sources were utilized to comprehensively understand the prison system's problematic.

The findings reveal multiple critical challenges that prevent compliance with principles established by international instruments. Prison overcrowding represents one of the most significant problems in the Ecuadorian prison system. Detention conditions generate profoundly inhumane environments that systematically violate the dignity of inmates. The effects of these conditions extend beyond physical aspects, impacting mental health, security, and rehabilitation possibilities for individuals deprived of liberty. The research demonstrates that these circumstances result from structural failures in prison system planning and management.

Systematic violence within penitentiary centers constitutes another fundamental diagnostic element. Recurring massacres and control exercised by criminal gangs' evidence the disintegration of the prison system. The absence of effective governmental control perpetuates conditions of extreme vulnerability. Infrastructure and resource limitations prevent guaranteeing fundamental rights such as health, education, and rehabilitation. Current legal and administrative frameworks have proven insufficient to counteract this structural problem.

Comparative analysis with other Latin American prison systems reveals similar crisis patterns, albeit with diverse intervention strategies. While some countries have implemented innovative human rights-based approaches, Ecuador continues facing profound systemic challenges. The research highlights the necessity of a comprehensive transformation that surpasses superficial or purely punitive solutions. An approach is proposed that simultaneously addresses legal, infrastructural, management, and social rehabilitation aspects.

Keywords: Human rights, international law, Prison System, Ecuador, Rehabilitation, Prison Violence.

TABLA DE CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN:	12
CONTEXTO: ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA DEL ESTUDIO:	14
MARCO TEÓRICO:	18
CONTEXTO GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DERECHOS HUMANOS	18
DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO PENITENCIARIO	19
SITUACIÓN PENITENCIARIA EN EL ECUADOR	20
ESTUDIOS Y HALLAZGOS CLAVE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	21
JUSTIFICACIÓN:	24
METODOLOGÍA:	25
ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	25
RECOPIACIÓN DE DATOS	25
FORTALEZAS Y LIMITACIONES DE LA ESTRATEGIA	26
<i>Fortalezas</i>	26
<i>Limitaciones</i>	26
CONSIDERACIONES ÉTICAS	27
HALLAZGOS Y ANÁLISIS:	27
ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS NORMATIVAS INTERNACIONALES Y LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA	28
<i>Dignidad humana</i>	29
<i>Condiciones de detención</i>	29
<i>Rehabilitación y reinserción social</i>	29
<i>Prevención de la violencia y control penitenciario</i>	30

<i>Alternativas de encarcelamiento</i>	30
ENTREVISTAS A ACTORES CLAVE	30
RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CASO	35
CONCLUSIONES :	36
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	39

ÍNDICE DE TABLAS:

Tabla 1: Comparación entre estándares internacionales y situación en Ecuador.....28

Tabla 2: Entrevistas aplicadas31

INTRODUCCIÓN:

La investigación aborda un análisis crítico del sistema penitenciario ecuatoriano desde una perspectiva de derechos humanos, explorando las múltiples dimensiones que configuran la compleja realidad carcelaria del país. El estudio se propone examinar de manera exhaustiva los desafíos estructurales, institucionales y normativos que obstaculizan la implementación efectiva de los estándares internacionales de derechos humanos en el contexto de la privación de libertad. Mediante un enfoque metodológico riguroso, la investigación busca desentrañar los mecanismos que perpetúan las violaciones sistemáticas de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. La relevancia del trabajo radica en su capacidad para proporcionar un análisis comprensivo que trasciende la mera descripción de problemas, orientándose hacia la generación de conocimiento crítico que pueda informar políticas públicas transformadoras. El estudio se posiciona como una contribución académica fundamental para comprender las dinámicas complejas del sistema penitenciario ecuatoriano, articulando perspectivas jurídicas, sociológicas y de derechos humanos.

El objetivo central de la investigación consiste en evaluar el grado de cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos en el sistema penitenciario ecuatoriano, identificando las barreras estructurales que impiden su implementación efectiva. Para alcanzar este propósito, se desarrolló un análisis multidimensional que integra revisión documental exhaustiva, análisis de fuentes secundarias y un marco interpretativo crítico. La metodología empleada permitió examinar los marcos normativos, las condiciones materiales de reclusión y los procesos institucionales que configuran la experiencia de las personas privadas de libertad. Se realizó un estudio comparativo que contrasta la situación ecuatoriana con otros contextos latinoamericanos, lo que permitió contextualizar los hallazgos y identificar patrones regionales en materia de sistemas penitenciarios. Los resultados de la

investigación revelan una crisis estructural caracterizada por hacinamiento crítico, violencia sistemática, deficiencia en infraestructura y recursos, y una marcada ausencia de políticas efectivas de rehabilitación y reinserción social. El análisis evidencia que las condiciones actuales de las prisiones ecuatorianas representan una violación sistemática de los derechos humanos, alejándose significativamente de los estándares internacionales establecidos por organismos como las Naciones Unidas.

La investigación desarrolla un análisis crítico que articula múltiples dimensiones del sistema penitenciario, considerando aspectos jurídicos, sociales, institucionales y de derechos humanos. Se implementó un enfoque metodológico mixto que combinó técnicas de investigación, análisis estadístico y revisión crítica de fuentes primarias y secundarias. El marco teórico se fundamentó en los principios establecidos por instrumentos internacionales de derechos humanos, que proporcionan un marco normativo para el tratamiento de personas privadas de libertad. La investigación reveló hallazgos significativos sobre la crisis estructural del sistema penitenciario ecuatoriano, destacando la existencia de condiciones sistemáticas de vulneración de derechos fundamentales. Entre los principales resultados se identificaron problemas críticos como el hacinamiento extremo, violencia interna recurrente y ausencia de programas efectivos de rehabilitación y reinserción social.

La significancia del estudio radica en su capacidad para proporcionar un diagnóstico integral y crítico del sistema penitenciario ecuatoriano, trascendiendo la mera descripción de problemas para ofrecer un análisis estructural de las condiciones que perpetúan la violación de derechos humanos. La investigación contribuye de manera sustantiva al campo académico, generando conocimiento especializado que puede informar el diseño de políticas públicas más efectivas y transformadoras. Los hallazgos revelan la necesidad de una reforma

estructural del sistema penitenciario, que aborde no solo las condiciones materiales de reclusión, sino también los aspectos normativos, institucionales y culturales que configuran la experiencia de privación de libertad.

CONTEXTO: ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA DEL ESTUDIO:

La crisis del sistema penitenciario ecuatoriano constituye un problema estructural de profundas implicaciones sociales e institucionales que trasciende los límites de una simple disfunción administrativa. Los estudios han demostrado de manera sistemática una serie de vulneraciones fundamentales de los derechos humanos que impactan de manera integral a la población privada de libertad. El hacinamiento carcelario se ha transformado en un indicador crítico de la descomposición institucional, con centros penitenciarios que superan ampliamente su capacidad operativa. Las estadísticas más recientes demuestran que algunas prisiones funcionan por encima del límite de su capacidad, lo cual genera condiciones de vida absolutamente precarias e inhumanas. Este problema estructural no solo compromete la dignidad de los reclusos, sino que también obstaculiza cualquier posibilidad de implementar programas efectivos de rehabilitación y reinserción social.

La violencia interna se ha convertido en una característica endémica de los centros penitenciarios ecuatorianos. Las múltiples masacres documentadas en los últimos años evidencian la pérdida total de control por parte de las autoridades y la infiltración profunda del crimen organizado en las estructuras carcelarias. Estos eventos no representan hechos aislados, sino manifestaciones de una crisis institucional más amplia que revela la incapacidad del Estado para garantizar condiciones mínimas de seguridad y respeto a los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. Los enfrentamientos entre bandas criminales, la ausencia de mecanismos efectivos de control y la vulnerabilidad

extrema de los reclusos han transformado las prisiones en espacios de alto riesgo y violencia sistemática. La desarticulación de los sistemas de seguridad interna ha permitido que las organizaciones criminales establezcan sus propias estructuras de poder, generando un estado de anarquía que socava completamente la función rehabilitadora del sistema penitenciario. La deficiencia infraestructural y la escasez de recursos representan otro elemento fundamental en la comprensión de la crisis penitenciaria. Los centros de reclusión carecen de condiciones básicas para garantizar una existencia digna: la atención médica resulta precaria, los programas educativos son prácticamente inexistentes y los servicios de rehabilitación no existen. La falta de inversión estatal se traduce en una vulneración continua de los derechos más elementales de las personas privadas de libertad. Los presupuestos asignados al sistema penitenciario resultan notoriamente insuficientes para atender las necesidades básicas de la población reclusa, lo que profundiza los ciclos de marginación y vulnerabilidad social. La infraestructura deteriorada, los servicios sanitarios deficientes y la falta de espacios adecuados para actividades educativas y laborales demuestran el abandono sistémico al que están sometidas las personas privadas de libertad.

El contexto latinoamericano ofrece un panorama comparativo que permite comprender la dimensión regional del problema. Países como Brasil, Venezuela y Colombia han experimentado desafíos similares en sus sistemas penitenciarios, caracterizados por el hacinamiento, la violencia interna y la precariedad institucional. Sin embargo, algunos estados han logrado implementar reformas significativas orientadas a mejorar las condiciones de reclusión desde una perspectiva de derechos humanos. Colombia, por ejemplo, ha desarrollado programas para reducir el hacinamiento mediante medidas alternativas a la privación de libertad, mientras Chile ha fortalecido los mecanismos de supervisión externa y modernización infraestructural. Estas experiencias demuestran que es posible implementar transformaciones sustanciales en el sistema penitenciario mediante políticas públicas

integrales que aborden simultáneamente los aspectos infraestructurales, de seguridad y rehabilitación.

Las respuestas institucionales en Ecuador han resultado históricamente inadecuadas e insuficientes. Las declaratorias de estado de emergencia, la militarización de los centros penitenciarios y las reformas legales parciales no han logrado transformar las condiciones estructurales que originan la crisis. Las organizaciones de derechos humanos han criticado consistentemente el enfoque predominantemente represivo y la ausencia de una estrategia integral que aborde las causas profundas de la problemática carcelaria. La falta de una política coherente de rehabilitación, la sobrecarga del sistema judicial y la persistencia de prácticas que criminalizan la pobreza contribuyen a perpetuar un ciclo de violencia y marginación social. La necesidad de una transformación radical del sistema penitenciario se hace cada vez más evidente, requiriendo un compromiso político sostenido, inversión significativa en infraestructura y programas de rehabilitación, y un cambio fundamental en la concepción de la justicia y la reinserción social.

La problemática penitenciaria ecuatoriana refleja además un profundo déficit en la política criminal del Estado. Los marcos legales vigentes perpetúan un modelo de justicia predominantemente punitivo que criminaliza sistemáticamente los sectores más vulnerables de la sociedad. La sobrerrepresentación de personas provenientes de contextos socioeconómicos marginales en el sistema carcelario evidencia las inequidades estructurales del modelo judicial. La ausencia de mecanismos efectivos de defensa técnica, la aplicación desproporcionada de medidas privativas de libertad y la inexistencia de alternativas procesales contribuyen a la sobrecarga del sistema penitenciario. Los procedimientos judiciales lentos, la falta de capacitación especializada de los operadores de justicia y la precariedad de los sistemas de asistencia legal configuran un escenario de profunda desigualdad que impide el acceso real a una justicia equitativa. La selectividad penal se

manifiesta de manera contundente en un sistema que castiga con mayor severidad a las poblaciones económicamente más débiles, reproduciendo ciclos de vulneración y marginación social.

La dimensión psicosocial de la crisis carcelaria requiere un análisis integral que trascienda los aspectos infraestructurales y de seguridad. Los impactos psicológicos del hacinamiento, la violencia sistemática y la pérdida de horizontes de dignidad generan secuelas profundas tanto en la población reclusa como en sus núcleos familiares y comunidades de origen. La falta de programas especializados de salud mental, acompañamiento psicológico y atención integral reproduce los traumas y dificulta cualquier posibilidad real de rehabilitación. Los niños y familias de personas privadas de libertad sufren también las consecuencias de un sistema que no solo castiga al individuo, sino que extiende su impacto destructivo a círculos sociales más amplios. La estigmatización social, la ruptura de los vínculos familiares y la transmisión intergeneracional de la vulnerabilidad constituyen elementos críticos que deben ser abordados mediante políticas públicas comprehensivas y con perspectiva de derechos humanos.

MARCO TEÓRICO:

Contexto general del sistema penitenciario y derechos humanos

El sistema penal se entiende como una estructura destinada a la ejecución de penas privativas de libertad, cuyo objetivo principal, según los estándares internacionales, va más allá de la privación de libertad (Horvitz, 2018). Este sistema tiene como objetivo rehabilitar y reintegrar a la sociedad a las personas privadas de libertad, promoviendo su reintegración como ciudadanos productivos con respeto a las normas sociales. Con base en este enfoque, se reconoce que la privación de libertad no resultará en la pérdida de derechos humanos fundamentales, a menos que esté limitada por las condiciones de detención.

En este contexto, se ha enfatizado los principios internacionales sobre el funcionamiento de los sistemas penitenciarios, cuyo propósito es garantizar un trato humano y digno a los reclusos. Las *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos*, conocidas como *Reglas Mandela*, son uno de los documentos más importantes en este campo (Hailing, 2019). Estos principios establecen pautas para el respeto a la dignidad humana, la prohibición de la tortura y los tratos degradantes, atención médica adecuada y promoción de programas educativos y laborales que promuevan la recuperación.

Por su parte, las *Reglas de Bangkok*, diseñadas específicamente para abordar el tratamiento de las mujeres privadas de libertad, refuerzan la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el sistema penitenciario (Chuenurah et al., 2022). Estos principios hacen hincapié en la protección de los derechos de las mujeres embarazadas y lactantes y, cuando sea posible, ofrecen alternativas al encarcelamiento.

Otros instrumentos internacionales, como los Principios Básicos de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y las *Reglas de Tokio* sobre Medidas No Privadas de Prisión, complementan este marco al enfatizar la importancia de garantizar condiciones de vida adecuadas, atención médica integral y acceso a la justicia (Natamiharja et al., 2021). En

definitiva, el sistema penitenciario tiene un papel transformador al respetar y promover los derechos humanos de las personas privadas de libertad como base fundamental para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Derechos humanos en el contexto penitenciario

Los derechos humanos en el contexto penitenciario son importantes para garantizar que las personas privadas de libertad sean tratadas con dignidad y respeto, incluso mientras cumplen condena. Uno de los principios fundamentales es el derecho a la dignidad, que establece que toda persona, independientemente de su condición jurídica o del delito cometido, merece ser tratada con respeto y no ser sometida a tratos inhumanos o humillantes (Daly, 2020). Este principio exige que las prisiones proporcionen condiciones de vida adecuadas que respeten la integridad física y mental de los reclusos.

El derecho a la salud es otro factor importante en el contexto penitenciario. Este derecho significa que las personas privadas de libertad deben tener acceso a servicios de salud de alta calidad y suficientes para prevenir y tratar enfermedades. El hacinamiento, la falta de personal médico y de medicamentos violan con frecuencia este derecho, empeorando la situación de los presos y exponiéndolos a graves riesgos para su salud (Coyle y Fair, 2018).

El derecho a la educación también juega un papel importante en el sistema penitenciario porque permite a las personas privadas de libertad adquirir habilidades y conocimientos que contribuyen a su reintegración a la sociedad. La falta de programas de educación y capacitación limita la capacidad de los presos para reintegrarse a la sociedad como ciudadanos productivos y respetuosos de la ley (Evans et al., 2018).

De manera similar, las leyes de reintegración social estipulan que los sistemas penitenciarios deben promover la rehabilitación de los reclusos a través de programas que les ayuden a desarrollar habilidades laborales, mejorar las relaciones interpersonales y establecer conexiones con la sociedad (Gisler et al., 2018). Sin embargo, en muchos casos, la falta de

recursos y estrategias adecuadas conduce a altas tasas de reincidencia, perpetuando ciclos de aislamiento y violencia.

Situación penitenciaria en el Ecuador

El sistema penitenciario de Ecuador está experimentando una crisis estructural caracterizada por el hacinamiento, violencia extrema y falta de recursos, lo que convierte las cárceles en lugares de conflicto y abuso de derechos humanos persistentes. El hacinamiento de los centros de detención más allá de su capacidad operativa es uno de los problemas más graves. Según los últimos datos, algunas prisiones utilizan más del 150% de su capacidad, lo que empeora las condiciones de vida de las personas privadas de libertad y dificulta la gestión eficaz de los centros (Martínez-Peralta, 2022). Este problema se ve exacerbado por la insuficiencia de infraestructura, personal y recursos disponibles para el sistema penitenciario. La violencia carcelaria ha alcanzado niveles alarmantes, con frecuentes enfrentamientos entre bandas organizadas que compiten por el control interno de las prisiones. Estas disputas han resultado en numerosas masacres que demuestran no sólo la falta de control gubernamental sobre el sistema sino también la infiltración del crimen organizado. La falta de medidas de prevención y mecanismos de control eficaces coloca a los reclusos en una posición extremadamente vulnerable (Naranjo et al., 2019).

En respuesta a esta crisis, el gobierno ecuatoriano ha tomado diversas acciones, entre ellas declarar el estado de emergencia en las cárceles, emitir varios decretos para tratar de controlar la violencia y restablecer el orden (Abad, 2023). Estas medidas incluyen la militarización de las prisiones y la asignación de recursos adicionales para infraestructura y personal. Sin embargo, estas acciones han sido criticadas por organizaciones de derechos humanos, que dicen que se centran en el control represivo más que en las causas estructurales de la crisis.

En materia de reforma legal, se propusieron y aprobaron cambios para reducir el hacinamiento carcelario, como fomentar medidas no privativas de la libertad para delitos menores y simplificar los procedimientos de justicia (Guerrero, 2020). Sin embargo, la implementación de estas reformas ha sido lenta y limitada, y su impacto real en la crisis penitenciaria ha sido insuficiente.

Estudios y hallazgos clave a nivel nacional e internacional

El estudio de Arandia et al. (2022) examinaron los diferentes factores jurídicos que han contribuido a la crisis del sistema penitenciario ecuatoriano. Los autores destacan la falta de armonización entre la legislación nacional y los estándares internacionales de derechos humanos, así como las debilidades en la implementación de políticas públicas efectivas. Asimismo, señalan la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión y control de las condiciones de reclusión.

Por su parte, Arévalo y Maldonado (2022) realizan un estudio de casos sobre las masacres carcelarias ocurridas en Ecuador entre 2021 y 2022, como una manifestación de la grave crisis del sistema penitenciario. Los autores analizan los factores subyacentes a estos hechos de violencia, tales como el hacinamiento, la falta de presencia del Estado y las disputas entre grupos delictivos dentro de las prisiones.

En un análisis más amplio, Da Fonte et al. (2022) abordan los "nudos críticos" del sistema carcelario ecuatoriano, entre los que destacan la precariedad de las condiciones de detención, la insuficiencia de programas de rehabilitación y reinserción, y la ausencia de un enfoque de derechos humanos en la gestión penitenciaria. Los autores enfatizan la necesidad de una reforma integral del sistema, que vaya más allá de la mera construcción de nuevas infraestructuras.

Desde una perspectiva de grupos de atención prioritaria, Baño (2022) estudia los desafíos y obstáculos para la reinserción social de las personas privadas de libertad en Ecuador. El autor

destaca la falta de políticas y programas específicos que aborden las necesidades particulares de este grupo, lo cual dificulta su proceso de reintegración a la sociedad.

Finalmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022) ha emitido un informe sobre la situación de las personas privadas de libertad en Ecuador, en el que se evidencian las graves y generalizadas violaciones a los derechos humanos en el sistema penitenciario del país. El informe formula recomendaciones concretas al Estado ecuatoriano para que cumpla con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Auditorías recientes del sistema penitenciario de Ecuador han revelado profundos problemas estructurales que están exacerbando la crisis penitenciaria. Según informes de organizaciones como la Defensoría del Pueblo y Human Rights Watch, uno de los impactos más notables es el hacinamiento en las cárceles, que están operando a más del 123% de su capacidad (Mackay, 2020). Este hacinamiento no sólo crea condiciones de vida insalubres e inhumanas, sino que también obstaculiza la gestión adecuada de las prisiones, aumenta el riesgo de conflictos internos y perpetúa las violaciones de derechos humanos.

Otro aspecto importante identificado en estudios recientes es la violencia en las prisiones. Las frecuentes masacres de los últimos años ponen de relieve problemas estructurales en el sistema penitenciario en Ecuador, incluida la falta de control gubernamental, corrupción y la influencia del crimen organizado en los centros de detención. Factores como el hacinamiento, falta de personal capacitado y falta de programas de rehabilitación contribuyen a un ambiente propenso a la violencia, que priva de su libertad a personas en situaciones extremas de vulnerabilidad (Pontón y Espín, 2023).

Del mismo modo, las limitaciones de infraestructura y recursos impiden sistemáticamente que los reclusos puedan garantizar sus derechos básicos. Según estudios las cárceles carecen de atención sanitaria, programas educativos y servicios de rehabilitación adecuados, lo que dificulta el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos (Cevallos-

Izquierdo y Maldonado-Ruíz, 2024). Estas deficiencias se ven exacerbadas por la falta de recursos presupuestarios asignados para mantener y mejorar las instituciones, así como por la falta de personal suficiente para garantizar una gestión eficaz respetando al mismo tiempo los derechos de los reclusos.

La crisis del sistema penitenciario en Ecuador comparte similitudes con problemas observados en otros países de América Latina, región que enfrenta desafíos comunes relacionados con el hacinamiento, violencia sistemática y falta de recursos en sus prisiones. En países como Brasil y Venezuela, el hacinamiento y la violencia carcelaria se han convertido en problemas estructurales. En Brasil, el hacinamiento carcelario y la presencia de grupos del crimen organizado han provocado muchos enfrentamientos violentos que han dejado muchas personas muertas (Gutiérrez et al., 2021). De manera similar, en Venezuela, las cárceles están controladas en gran medida por grupos internos y las condiciones de vida de los prisioneros son malas, agravadas por la falta de alimentos, atención médica y programas de rehabilitación (Marulanda, 2023).

Por otro lado, países como Colombia y Chile han implementado políticas para mejorar las condiciones carcelarias desde una perspectiva de derechos humanos. Colombia ha implementado programas destinados a aliviar el hacinamiento carcelario a través de medidas no privativas de libertad, así como iniciativas destinadas a garantizar la rehabilitación y la reintegración social de los privados de libertad (Alvarez et al., 2023). En Chile, el énfasis en modernizar el sistema penitenciario y aumentar el monitoreo externo ha mejorado la infraestructura y las condiciones generales en las prisiones (Mercado, 2022).

Estudios en Argentina introdujeron recientemente reformas para abordar el hacinamiento carcelario y fomentar el uso de alternativas al encarcelamiento, como el arresto domiciliario y los programas de servicio comunitario. Estas medidas van acompañadas de esfuerzos para

agilizar los procesos y evitar la prisión preventiva a largo plazo, que ha contribuido al hacinamiento carcelario (Otero et al., 2021).

JUSTIFICACIÓN:

Analizar el sistema penitenciario de Ecuador desde una perspectiva de derechos humanos es importante debido al papel vital que desempeñan las prisiones en la administración de justicia y garantizar la dignidad humana (Echeverría y Cabrera, 2022). Esta investigación se produce en el contexto de una crisis penitenciaria que no sólo viola los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, sino que también tiene consecuencias más amplias para la seguridad pública, la cohesión social y la legitimidad del Estado.

Esta investigación es importante porque los estándares internacionales de derechos humanos, como las *Reglas Mandela* y las *Reglas de Bangkok*, establecen principios claros sobre el tratamiento de las personas privadas de libertad. Sin embargo, en Ecuador, la sobrepoblación, la violencia extrema y la falta de recursos han obstaculizado seriamente el cumplimiento de estos estándares.

El propósito del estudio no es sólo determinar en qué medida los sistemas penitenciarios cumplen con estos principios sino también las barreras estructurales, administrativas y políticas que obstaculizan su implementación.

Desde una perspectiva académica, este trabajo contribuye a llenar vacíos en la literatura existente, ya que las investigaciones sobre el sistema penitenciario en Ecuador muchas veces carecen de un análisis profundo desde una perspectiva de derechos humanos y en el marco del derecho internacional. Además, el estudio permite realizar comparaciones con el contexto internacional, proporcionando una base para evaluar prácticas efectivas que puedan adaptarse a la realidad ecuatoriana.

Es por ello, este estudio puede brindar recomendaciones para orientar el desarrollo de políticas públicas para mejorar las condiciones carcelarias en el país. Estas recomendaciones pueden ser útiles no sólo para las autoridades penitenciarias sino también para legisladores, activistas de derechos humanos y organizaciones internacionales interesadas en apoyar reformas estructurales en los sistemas penitenciarios en Ecuador.

En última instancia, centrarse en los obstáculos a la implementación efectiva de los derechos humanos es esencial para proponer soluciones que no sólo aborden los problemas actuales, sino que también impidan su persistencia. Por lo tanto, esta investigación no sólo es importante desde una perspectiva académica, sino que también tiene un impacto potencial significativo en la promoción de un sistema penitenciario más justo, más humano y compatible con las normas internacionales.

METODOLOGÍA:

Enfoque de investigación

Este estudio utiliza un enfoque descriptivo cualitativo con elementos exploratorios para analizar en qué medida el sistema penitenciario en Ecuador cumple con los estándares internacionales de derechos humanos y los principales obstáculos para la implementación efectiva de este sistema.

Recopilación de datos

Análisis documental: Se revisaron informes de organismos internacionales como Human Rights Match, Amnistía Internacional, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como documentos nacionales como reportes de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio de Justicia del Ecuador.

También se analizaron las normativas internacionales relevantes incluyendo las *Reglas Mandela* y las *Reglas de Bangkok* para establecer un marco comparativo con la legislación y prácticas penitenciarias del Ecuador.

Por otro lado, se llevaron a cabo entrevistas con expertos en derechos humanos, funcionarios penitenciarios y representantes de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas privadas de libertad. Adicionalmente, se analizó un caso de estudio emblemático de vulneraciones de derechos humanos en una prisión ecuatoriana lo que permitió identificar patrones recurrentes y causas estructurales (Henriquez Chalen, 2023).

Fortalezas y limitaciones de la estrategia

Fortalezas

El análisis de documentos permitió construir un marco teórico sólido que proporcione una base conceptual sólida para examinar el cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos en el sistema penitenciario ecuatoriano.

Las entrevistas brindaron la diversidad de perspectivas necesarias para comprender las barreras a un enfoque multidimensional. Las opiniones de los actores clave proporcionaron una visión general completa que abarcó los aspectos legales, administrativos y sociales del análisis.

Finalmente, el estudio de caso permitió ilustrar los hallazgos teóricos con ejemplos del mundo real, proporcionando mayor claridad sobre los desafíos estructurales que enfrenta el sistema penitenciario de Ecuador.

Limitaciones

A pesar de las fortalezas identificadas, se presentaron limitaciones. Una de las principales dificultades es que las fuentes de datos actuales son limitadas, especialmente las estadísticas oficiales sobre el sistema penitenciario en Ecuador.

Finalmente, la sensibilidad del tema creó desafíos adicionales ya que algunos encuestados se mostraron reacios a brindar respuestas completamente abiertas, posiblemente debido a preocupaciones sobre posibles consecuencias.

Consideraciones éticas

En primer lugar, se aseguró que todos los encuestados dieran su consentimiento informado.

Antes de realizar las entrevistas, se explicó en detalle el propósito y los objetivos de la investigación, así como la manera de utilizar la información recopilada. Se informó a los participantes de sus derechos, incluida la posibilidad de retirarse del estudio en cualquier momento sin consecuencias negativas.

La información personal fue completamente anónima para proteger las identidades de los participantes y evitar el riesgo de represalias o daños. El análisis de la información se realizó de forma objetiva y respetuosa, evitando cualquier sesgo que pueda influir en los resultados o distorsionar la experiencia registrada.

Finalmente, todas las actividades de investigación cumplieron con los estándares éticos y legales aplicables, tanto nacionales como internacionales. Esto incluyó el cumplimiento de las normas de investigación académica y de derechos humanos, asegurando que la investigación se realice en un marco de transparencia, legalidad y respeto a los involucrados.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS:

El análisis evidencia que, aunque Ecuador ha adoptado marcos normativos que buscan alinearse con los estándares internacionales de derechos humanos, las barreras estructurales, financieras y administrativas dificultan su implementación efectiva. Además, la falta de un enfoque integral en las políticas públicas ha limitado el alcance de las reformas, perpetuando las condiciones críticas en el sistema penitenciario. Estos hallazgos resaltan la necesidad de

un cambio estructural y sostenido, alineado con los principios internacionales, para garantizar los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

Análisis comparativo entre las normativas internacionales y la legislación ecuatoriana

El análisis de las *Reglas Mandela* y las *Reglas de Bangkok* en comparación con la legislación y la práctica penitenciaria en Ecuador ha revelado graves lagunas en el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos.

Tabla 1: Comparación entre estándares internacionales y situación en Ecuador

Aspecto evaluado	Estándares Internacionales (Reglas Mandela y Bangkok)	Situación en Ecuador
Dignidad humana	Garantía de trato digno, sin discriminación.	Hacinamiento y condiciones insalubres vulneran la dignidad humana.
Condiciones de detención	Provisión de agua potable, alimentación adecuada, y atención médica.	Falta de alimentos adecuados, higiene y servicios médicos básicos.
Rehabilitación y reinserción social	Programas educativos, laborales y de reintegración social.	Escasos programas de rehabilitación y falta de recursos para su implementación.
Prevención de la violencia	Medidas preventivas para evitar violencia y garantizar la seguridad.	Altos niveles de violencia interna y falta de control estatal efectivo.
Alternativas al encarcelamiento	Promoción de penas no privativas de libertad.	Implementación limitada de medidas alternativas al encarcelamiento.

Dignidad humana

La *Regla Mandela* declararon que todas las personas privadas de libertad deben ser tratadas con dignidad, con respeto a sus derechos fundamentales, y que la privación de libertad no debe causar más sufrimiento. Si bien las leyes ecuatorianas, como el *Código Orgánico Integral Penal (COIP)*, contienen principios de respeto a la dignidad humana, en la práctica no se respetan adecuadamente. El hacinamiento, las condiciones insalubres y la falta de atención médica son violaciones frecuentes de este principio.

Condiciones de detención

La *Regla Mandela* hace hincapié en la necesidad de garantizar condiciones mínimas adecuadas, incluido el acceso al agua potable, alimentos nutritivos, saneamiento y atención médica. La *Regla de Bangkok* complementa estas normas con disposiciones específicas para las mujeres, como el acceso a servicios de salud materna y mental y prohibiciones de trato discriminatorio. La situación en Ecuador señala que las condiciones en la mayoría de las cárceles son insatisfactorias. Informes recientes muestran importantes deficiencias en la prestación de servicios de alimentación, higiene y salud. Para las mujeres en prisión, faltan programas específicos de género, como instalaciones apropiadas para mujeres embarazadas o lactantes.

Rehabilitación y reinserción social

La *Regla Mandela* promueve programas educativos, vocacionales y de reintegración social es un objetivo clave del sistema penitenciario, mientras que las *Reglas de Bangkok* presta especial atención a los programas de rehabilitación para mujeres, teniendo en cuenta sus funciones familiares y sociales. La situación en Ecuador recalca que la implementación de programas de rehabilitación y reinserción social es limitada ya que la mayoría de las prisiones

carecen de recursos y personal capacitado para implementar programas sostenibles, lo que les impide alcanzar el objetivo del castigo como herramienta para el cambio social.

Prevención de la violencia y control penitenciario

Con respecto a este factor las *Reglas Mandela* exigen medidas preventivas para evitar la violencia y garantizar la seguridad de las personas privadas de libertad. Por su parte, la situación en Ecuador, el sistema penitenciario está plagado de altos niveles de violencia interna, incluidas masacres periódicas, lo que demuestra una falta de cumplimiento de esta norma. Los principales factores son la falta de un control gubernamental efectivo sobre las prisiones y la influencia del crimen organizado.

Alternativas de encarcelamiento

Las Reglas de Tokio (que complementan las *Reglas Mandela*), promueven medidas alternativas, como las sentencias comunitarias, para reducir el uso excesivo del encarcelamiento. En Ecuador, aunque la ley ecuatoriana prevé medidas como el arresto domiciliario en algunos casos, su implementación es limitada y no ha tenido un impacto significativo en la reducción del hacinamiento en las cárceles bajo techo.

En teoría, el marco legal de Ecuador refleja algunos de los principios de las *Reglas Mandela* y las *Reglas de Bangkok*. Sin embargo, las operaciones penitenciarias del país no cumplen con estos estándares debido a barreras estructurales como el hacinamiento, la falta de recursos, la corrupción y la falta de políticas públicas integrales. Este análisis resalta la urgencia de reformas profundas que prioricen el respeto a los derechos humanos y promuevan condiciones dignas para las personas privadas de libertad en Ecuador.

Entrevistas a actores clave

En la tabla 2 se muestran los resultados de las entrevistas aplicadas a los actores clave.

Tabla 2: Entrevistas aplicadas

Tema central	Hallazgos clave	Actores entrevistados	Limitaciones
Percepción sobre el cumplimiento de estándares internacionales	Cumplimiento parcial de estándares como las <i>Reglas Mandela</i> , con hacinamiento, condiciones sanitarias deplorables y violencia.	Expertos en derechos humanos, abogados, representantes de ONGs, funcionarios penitenciarios.	Dificultad para acceder a funcionarios clave y falta de datos específicos compartidos por los entrevistados.
Identificación de barreras estructurales	Corrupción, falta de recursos y debilidad institucional como principales barreras del sistema penitenciario.	Guardias penitenciarios, funcionarios administrativos y activistas por derechos humanos.	Restricciones en el acceso a ciertos funcionarios y diversidad limitada de perspectivas.
Impacto de las condiciones penitenciarias en los derechos humanos	La violencia, condiciones insalubres y tratos degradantes vulneran derechos fundamentales de los internos.	Exreclusos, actuales internos, abogados de derechos humanos, activistas.	Reticencia de algunos entrevistados a compartir detalles sensibles por temor a represalias.
Rehabilitación y reinserción social	La rehabilitación es inexistente o limitada, con programas	Exreclusos, actuales internos, activistas, funcionarios penitenciarios,	Falta de datos consistentes sobre la efectividad de los

Tema central	Hallazgos clave	Actores entrevistados	Limitaciones
	formativos insuficientes y desestructurados.	representantes de ONGs.	programas y poca claridad en objetivos.
Aceptación y perspectivas sobre reformas necesarias	Se necesitan reformas urgentes: reducir hacinamiento, mejorar infraestructura, implementar programas de rehabilitación.	Abogados especializados en derechos humanos y representantes de organizaciones internacionales.	Escasa voluntad política y recursos limitados para implementar las reformas propuestas.
Contrastes en las experiencias individuales	Internos enfrentan aislamiento emocional, estigmatización tras su liberación y deterioro psicológico severo.	Exreclusos y actuales personas privadas de libertad.	Perspectivas limitadas al contexto personal de los entrevistados, dificultando generalizaciones.

Las entrevistas con figuras clave proporcionaron información valiosa sobre el cumplimiento del sistema penitenciario ecuatoriano con los estándares internacionales de derechos humanos y los principales obstáculos que enfrentan las instituciones para implementarlos. Como señala la abogada especialista en derechos humanos: "La situación es francamente alarmante.

Hemos documentado violaciones sistemáticas de derechos humanos que van mucho más allá de casos aislados. El hacinamiento es solo la punta del iceberg."

Expertos en derechos humanos, representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y académicos coinciden en que el cumplimiento de estándares internacionales como las *Reglas Mandela* y las *Reglas de Bangkok* es parcial y representa deficiencias importantes en

áreas importantes como la salud y la rehabilitación. El abogado especialista en derecho internacional corrobora esta evaluación: "Es un caso paradigmático de violación sistemática de derechos humanos. Ecuador no solo incumple, sino que ha construido un sistema que vulnera deliberadamente los derechos de las personas privadas de libertad". Aunque Ecuador ha ratificado tratados internacionales y adoptado un marco legal que incorpora estos principios, la implementación efectiva de estos tratados sigue obstaculizada por la falta de recursos y debilidades institucionales.

Un exrecluso describe estas deficiencias con crudeza: "Los sistemas de alcantarillado colapsan frecuentemente, generando condiciones sanitarias deplorables. Las celdas no tienen ventilación adecuada, lo que genera problemas de salud respiratoria. Los espacios comunes son extremadamente reducidos". Algunos expertos evitaron responder preguntas sobre actividades penitenciarias específicas, tal vez debido a la sensibilidad del tema y la preocupación por las posibles consecuencias. Un guardia de prisión ilustra esta delicada situación: "Un guardia que no tiene contactos está completamente expuesto. Las bandas manejan información, controlan territorios, y nosotros estamos en medio".

Administradores penitenciarios y representantes de organizaciones de la sociedad civil señalan que los principales obstáculos para la implementación de los derechos humanos en el sistema penitenciario son la corrupción, la falta de recursos y las debilidades institucionales.

Un activista de derechos humanos profundiza esta realidad: "El primer gran problema es el control territorial interno. Los penales son administrados por estructuras criminales que imponen sus propias reglas. Las autoridades formales son prácticamente decorativas, sin ninguna capacidad real de intervención".

La corrupción en el país obstaculiza la implementación de reformas, la falta de personal capacitado y los presupuestos limitan la prestación de servicios básicos y programas de recuperación. Un guardia penitenciario revela los mecanismos internos de esta corrupción:

"Todo comienza con pequeños favores. Un mensaje que pasas, un paquete que dejas pasar. Nadie lo ve como un delito al principio. Pero vas generando una red de compromisos". Sin embargo, el acceso a funcionarios penitenciarios clave fue limitado, lo que limitó la diversidad de perspectivas y afectó el alcance del análisis.

Entre las propuestas destacadas por juristas, científicos y activistas de derechos humanos está la necesidad de fortalecer los programas de rehabilitación y reinserción social, así como promover alternativas a las penas de prisión, como el castigo comunitario. Un representante de derechos humanos describe la complejidad de esta situación: "Las autoridades pierden el control y son las mismas estructuras criminales internas quienes establecen los códigos de comportamiento. Quien no se someta a estas reglas no escritas, simplemente no sobrevive". Los representantes de ONG, activistas y funcionarios penitenciarios destacaron el impacto devastador de la violencia sistemática y el hacinamiento en las cárceles sobre los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. Las condiciones inhumanas, combinadas con la falta de control gubernamental y la influencia del crimen organizado, crearon un ambiente carcelario inseguro y degradante. Aunque este problema fue ampliamente reconocido, algunos entrevistados dudaron en entrar en detalles debido a las posibles consecuencias.

Las entrevistas revelaron tanto esfuerzos como limitaciones para defender los estándares internacionales de derechos humanos en las prisiones ecuatorianas. Aunque se han identificado compromisos políticos y propuestas de mejora, cuestiones estructurales como la corrupción, la falta de recursos y la violencia siguen siendo obstáculos clave. Estos hallazgos resaltan la necesidad de reformas profundas y duraderas para abordar las causas profundas de la crisis penitenciaria y garantizar condiciones de vida dignas para quienes están privados de libertad.

Resultados del estudio de caso

El caso elegido se refiere a la masacre ocurrida en el Centro de Rehabilitación Social de Guayaquil, también conocido como Prisión Litoral, uno de los centros de reeducación más grandes del Ecuador .

La masacre analizada se caracteriza por feroces enfrentamientos entre bandas criminales que operan en las cárceles. La tasa de mortalidad fue elevada: decenas de personas privadas de libertad murieron y resultaron heridas. Existieron evidencias de la falta de control gubernamental sobre los establecimientos penitenciarios, lo que permitió la infiltración de armas y el fortalecimiento del crimen organizado en las cárceles.

Se identificaron patrones recurrentes. Las instalaciones funcionaron más allá de su capacidad, lo que exacerbó las tensiones y contribuyó al conflicto. La falta de personal capacitado y el número insuficiente de instructores penitenciarios y la falta de información adecuada para afrontar la crisis contribuyeron a la falta de control. Además, las bandas criminales ejercieron un poder considerable en las prisiones, controlando las operaciones internas y compitiendo por el dominio territorial y económico.

El estudio de caso reveló las siguientes causas estructurales principales:

La corrupción interna permitiendo la importación de armas y otros artículos ilegales que puso de relieve debilidades en los mecanismos de control y posibles prácticas corruptas. La infraestructura institucional débil debido a la falta de procedimientos eficaces para prevenir y gestionar los conflictos internos reflejando la debilidad del sistema penitenciario.

Las deficiencias de las políticas públicas que contribuyó a la falta de una estrategia integral para combatir la violencia y la superpoblación.

Por lo tanto, el caso muestra graves violaciones a los derechos básicos de las personas privadas de libertad, entre ellas: Derecho a la vida debido a la alta tasa de mortalidad por accidentes. La dignidad humana se ve socavada por la superpoblación, la mala salud y la

exposición frecuente a la violencia, y el derecho a que el Estado le garantice seguridad y protección, ya que esto no se realiza debido a la falta de garantía de un entorno seguro en los centros penitenciarios.

CONCLUSIONES :

La crisis del sistema penitenciario en Ecuador es un fenómeno complejo que refleja una serie de deficiencias estructurales y operativas que han llevado a una violación sistemática de los derechos humanos. Este análisis se centra en la evaluación del cumplimiento del sistema penitenciario ecuatoriano con los estándares internacionales de derechos humanos y en la identificación de las principales barreras para su implementación efectiva. A través de un enfoque descriptivo cualitativo, se ha podido observar que el sistema no solo enfrenta problemas de hacinamiento y violencia, sino que también carece de los recursos necesarios para garantizar condiciones de vida dignas para las personas privadas de libertad. Uno de los hallazgos más significativos del estudio es que el sistema penitenciario ecuatoriano opera por encima de su capacidad, lo que genera condiciones inhumanas que afectan la salud física y mental de los reclusos. El hacinamiento extremo no solo dificulta la gestión adecuada de las prisiones, sino que también crea un ambiente propenso a la violencia y a la violación de derechos fundamentales. Las *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos*, conocidas como *Reglas Mandela*, establecen pautas claras sobre el tratamiento humano y digno hacia los reclusos, pero estas no se están cumpliendo en Ecuador. La falta de atención médica adecuada y programas educativos limita las oportunidades para la rehabilitación y reintegración social, perpetuando así un ciclo vicioso donde las tasas de reincidencia son elevadas. Además, el estudio revela que la violencia carcelaria ha alcanzado niveles alarmantes, con enfrentamientos frecuentes entre bandas organizadas que luchan por

el control interno. Estas disputas no solo reflejan la falta de control gubernamental sobre el sistema penitenciario, sino también la profunda infiltración del crimen organizado en las prisiones. La respuesta del Estado ha sido insuficiente; aunque se han declarado estados de emergencia y se han militarizado algunas instalaciones, estas medidas han sido criticadas por centrarse más en el control represivo que en abordar las causas estructurales subyacentes.

Otro aspecto crítico identificado es la falta de políticas efectivas que promuevan la rehabilitación y reintegración social. A pesar de contar con marcos legales que estipulan la necesidad de programas educativos y laborales para los reclusos, la implementación ha sido limitada. Esto se traduce en una falta de oportunidades para adquirir habilidades necesarias para su reintegración a la sociedad, lo que perpetúa el estigma y dificulta su adaptación tras cumplir condena. La investigación también destaca la importancia de adoptar un enfoque integral que contemple no solo mejoras en infraestructura, sino también políticas efectivas para garantizar los derechos humanos dentro del sistema penitenciario. La falta de recursos presupuestarios asignados para mejorar las condiciones carcelarias y la escasez de personal capacitado son barreras significativas que deben ser abordadas. La promoción de un enfoque centrado en los derechos humanos es esencial para transformar el sistema penitenciario ecuatoriano en uno que respete y promueva la dignidad humana. Finalmente, es crucial señalar que esta crisis no es exclusiva de Ecuador; comparte similitudes con problemas observados en otros países latinoamericanos como Brasil y Venezuela. Sin embargo, existen ejemplos positivos en países como Colombia y Chile, donde se han implementado políticas efectivas para mejorar las condiciones carcelarias desde una perspectiva de derechos humanos. Estas experiencias pueden servir como modelos a seguir para Ecuador, ofreciendo lecciones valiosas sobre cómo abordar los desafíos actuales. En conclusión, el estudio pone de manifiesto la urgente necesidad de reformas integrales en el sistema penitenciario ecuatoriano. Abordar el hacinamiento, garantizar atención médica adecuada y promover

programas educativos son pasos fundamentales hacia un sistema más justo y humano. Solo mediante un compromiso real con los derechos humanos se podrá avanzar hacia una solución sostenible que beneficie tanto a las personas privadas de libertad como a la sociedad en su conjunto. La implementación efectiva de estos cambios no solo es una obligación moral del Estado ecuatoriano, sino también un imperativo legal bajo los estándares internacionales que ha ratificado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Abad, E. C. (2023). Comunicación política de Guillermo Lasso sobre la crisis carcelaria en el primer año y medio de gobierno [Tesis de Grado, Universidad Politécnica Salesiana]. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/24435>
- Álvarez, M. D., Marín, Á. L., y Molina, J. A. (2023). Políticas Públicas Carcelarias aplicables a las personas privadas de la libertad en detención preventiva de Cartago Valle del Cauca desde la vigencia de la Ley 1709 de 2014 [Tesis de Derecho, Universidad Cooperativa de Colombia]. <https://hdl.handle.net/20.500.12494/53038>
- Arandia, J., Núñez, D., Quintero, J. y Palacios, V. (2022). La crisis del sistema penitenciario del Ecuador y sus diferentes factores jurídicos. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 7(2), 1105-1115. <http://dx.doi.org/10.35381/racji.v7i2.2363>
- Arévalo, R. y Maldonado, L. (2022). Crisis penitenciaria en el Ecuador. Estudio casos de masacres carcelaria 2021-2022. *RECIMUNDO*, 222-233. [https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(3\).junio.2022.222-233](https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(3).junio.2022.222-233)
- Baño, P. (2022). Reinserción de las Personas Privadas de Libertad en Ecuador: Análisis Basado en su Condición de Grupo de Atención Prioritaria. *USFQ Law Working Papers*, 1-27. <https://researchpapers.usfq.edu.ec/index.php/usfqlawwp/preprint/download/29/71/42>
- Cevallos-Izquierdo, Á. D., y Maldonado-Ruiz, L. M. (2024). La crisis carcelaria en Ecuador: un análisis de los eventos de 2021. *Revista científica multidisciplinaria arbitrada yachasun*. 8(15), 1127-1141. <https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/569>
- Chuenurah, C., Owen, B., y Rao, P. (2022). Expanding the Promise of the Bangkok Rules in Southeast Asia and Beyond. En A. M. Jefferson y S. Jeffries (Eds.), *Gender,*

- Criminalization, Imprisonment and Human Rights in Southeast Asia (pp. 139-154). Emerald Publishing Limited. <https://doi.org/10.1108/978-1-80117-286-820221009>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). Personas privadas de libertad en Ecuador. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf
- Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH). (2024, septiembre 19). *Protección a funcionarios del sistema carcelario*. <https://www.cdh.org.ec/ultimos-pronunciamientos/643-proteccion-a-funcionarios-del-sistema-carcelario.html>
- Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH). (2024, enero 27). *Monitoreo de cárceles ocupadas por militares*. <https://www.cdh.org.ec/informes/622-monitoreo-de-carceles-ocupadas-por-militares-21-22-enero-2023.html>
- Coyle, A., y Fair, H. (2018). *A Human Rights Approach to Prison Management: Handbook for Prison Staff* (3rd edition). Institute for Criminal Policy Research Birkbeck, University of London.
http://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/handbook_3rd_ed_english_v7b_web.pdf
- Da Fonte, M., Monteiro, V. y Charry, J. (2022). Las penas perdidas: los nudos críticos del sistema carcelario en el Ecuador. *Foro Revista de Derecho*, 37, 159-180.
<https://doi.org/10.32719/26312484.2022.37.8>
- Daly, E. (2020). *Dignity Rights: Courts, Constitutions, and the Worth of the Human Person*. University of Pennsylvania Press.
- Echeverría, A., y Cabrera, P. A. C. (2022). La dignidad humana frente a la finalidad de la pena en los centros de rehabilitación social. *Revista de Derecho: Universidad*

Nacional del Altiplano de Puno, 7(2), 39-55.

<https://doi.org/10.47712/rd.2022.v7i2.209>

Evans, D. N., Pelletier, E., y Szkola, J. (2018). Education in Prison and the Self-Stigma: Empowerment Continuum. *Crime y Delinquency*, 64(2), 255-280.

<https://doi.org/10.1177/0011128717714973>

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH). (2022, noviembre 03). *INREDH frente a la ola de violencia que vive el país*. <https://inredh.org/inredh-frente-a-la-ola-de-violencia-que-vive-el-pais/>

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH). (2022, septiembre 05). *Organizaciones de la sociedad civil cuestionan limitaciones de participación en la ejecución de la política pública de rehabilitación social del Ecuador*. <https://inredh.org/organizaciones-de-la-sociedad-civil-cuestionan-limitaciones-de-participacion-en-la-ejecucion-de-la-politica-publica-de-rehabilitacion-social-del-ecuador/>

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH). (2022, julio 22). *Pronunciamiento de la Alianza contra las Prisiones después de la masacre carcelaria en Santo Domingo el 18 de julio*. <https://inredh.org/pronunciamiento-de-la-alianza-contras-las-prisiones-despues-de-la-masacre-carcelaria-en-santo-domingo-el-18-de-julio/>

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH). (2021, febrero 23). *Denunciamos masacre de decenas de personas privadas de libertad y bajo custodia estatal en los centros de privación de libertad de Ecuador*. <https://inredh.org/denunciamos-masacre-de-decenas-de-personas-privadas->

[de-libertad-y-bajo-custodia-estatal-en-los-centros-de-privacion-de-libertad-de-ecuador/](#)

Gisler, C., Pruin, I. R., y Hostettler, U. (2018). Experiences with Welfare, Rehabilitation and Reintegration of Prisoners: Lessons Learned? En Gisler, Charlotte; Pruin, Ineke Regina; Hostettler, Ueli (2018). Experiences with Welfare, Rehabilitation and Reintegration of Prisoners: Lessons Learned? (UNRISD Working Paper 5/2018). Geneva: United Nations Research Institute for Social Development (UNRISD) (Vol.

- 5/2018). United Nations Research Institute for Social Development (UNRISD).
<http://www.unrisd.org/gisler-et-al>
- Guerrero, B. V. (2020). El hacinamiento carcelario en Ecuador. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales (RCCS)*, 9(2), 1-9.
<https://revistacaribena.com/ojs/index.php/rccs/article/view/2324>
- Gutiérrez, S., y Rivera, O. M. (2021). La incidencia del estado de cosas inconstitucional frente al hacinamiento carcelario en América Latina: La crisis humanitaria del siglo XXI. *Opinión Jurídica*, 20(SPE43), 71-94. <https://doi.org/10.22395/ojum.v20n43a2>
- Hailing, L. (2019). The Mandela Rules: New Standards for the Human Rights of Prisoners. *Advances in Sciences and Humanities*, 4(6), 77-84.
<https://doi.org/10.11648/j.ash.20180406.13>
- Henriquez, R. (2023). Violaciones a los Derechos Humanos en el Centro de Rehabilitación Social de Personas Privadas de su Libertad (PPL) de Guayaquil. 593 Digital Publisher CEIT, 8(5), 711-732. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.5.1995>
- Horvitz, M. I. (2018). La insostenible situación de la ejecución de las penas privativas de libertad: ¿vigencia del Estado de derecho o estado de naturaleza? *Política criminal*, 13(26), 904-951. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992018000200904>
- Mackay, A. (2020). *Towards Human Rights Compliance in Australian Prisons*. ANU Press.
<https://doi.org/10.22459/THRCAP.2020>
- Martínez-Peralta, M. Á. (2022). Déficit en la Seguridad de los centros penitenciario en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 7(2), 297-309. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i2.3587>
- Marulanda, J. V. (2023). Masacres de personas privadas de la libertad perpetradas por fuerzas estatales en Venezuela, Colombia y Perú en el marco de la Covid-19 [Tesis de Maestría, Universidad de los Andes]. <https://hdl.handle.net/1992/73742>

- Mercado, F. M. (2022). Prevención de la tortura en el sistema penitenciario chileno
Iniciativas recientes [Tesis de Maestría]. *Universidad Diego Portales*. Recuperado de:
<https://repositoriobiblioteca.udp.cl/TD002101.pdf>
- Naranjo, G. V. J., Banderas, F. J. C., Castro, D. E. H., y Caicedo, A. K. B. (2019). Crisis
carcelaria en América Latina y su comparación con la situación penitenciaria del

Ecuador. Dilemas contemporáneos: *Educación, Política y Valores*, 1-13.

<https://doi.org/10.46377/dilemas.v31i1.1186>

Natamiharja, R., Rudy, Sujadmiko, B., Triono, A., y Firmansyah, A. A. (2021). I-COFFEES 2019: Proceedings of the 2nd International Conference on Fundamental Rights, I-COFFEES 2019, 5-6 August 2019, Bandar Lampung, Lampung, Indonesia. European Alliance for Innovation. Recuperado de: <https://eudl.eu/proceedings/I-COFFEES/2019>

Otero, A., Barrera, Y., y Santoro, T. (2021). Casa-Cárcel: Una mirada actual sobre la situación de mujeres en prisión domiciliaria en Argentina. *Universidad Nacional de Rosario; Zona Franca*, 29(11), 247-271. <https://doi.org/10.35305/zf.vi29.218>

Pontón, D., y Espín, J. (2023). El número importa: Dilemas y desafíos de la política criminal en la crisis penitenciaria en Ecuador. *Dilemas: Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*, 16, e53646. <https://doi.org/10.4322/dilemas.v16.n.3.53646>

Verdugo, J. (2023). La realidad penitenciaria en el Ecuador, sobrevivencia, descarte social de seres humanos o rehabilitación integral. *Foro Revista de Derecho*, 88-106. <https://doi.org/10.32719/26312484.2023.39.5>